



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

**Unión Marital de Hecho
No. 50001-31-10-001-2020-00288-00**

Demandante: Ingrid Julieth Cusis Ramos

Demandados: Luz Aurora Delgado y Herederos
Indeterminados de Neider Albeiro Vera Delgado (*q.e.p.d.*)

Téngase por notificado el curador de los herederos indeterminados, quien no contestó la demanda, dada la extemporaneidad con que lo hizo.

Se corrige el auto de fecha 1 de junio de 2023, en el sentido de indicar que el apoderado sustituto reconocido es el abogado Jesús Manuel Garza Toscano.

Requíerese a la parte demandante, para que de cumplimiento inmediato a lo ordenado en autos de fechas 1 de diciembre de 2022 y reiterado en providencia de fecha 1 de junio de 2023.

Adviértasele que para lo anterior se le concede el término de treinta (30) días, y transcurrido el mismo sin que haya atendido este requerimiento, se declarará desistida tácitamente la presente actuación de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término antes indicado y una vez cumplido vuelva al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 04 del 24/ enero/2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaría